

Lic. Jorge J. Frigerio
Administrador Financiero SAF
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N° 132/2021.

Mendoza, 05 de agosto de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 100 inc b), 132, 144 inc b), 146, 148 y 149; Decretos. 1000/15, Ley N° 9193 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2021-01459908--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, las tres Unidades Organizativas que ocupan el inmueble con domicilio sito en Avda. Emilio Civit 257, San Rafael, Mendoza autorizaron a tamitar Licitación Pública para **REMODELACIÓN Y MEJORA DE BAÑOS DE PRIMER PISO DE LA CASA DEPARTAMENTAL Y DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, mediante Resolución de Contabilidad y Finanzas N°RESOL-2021-39-EGDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL (SCJ Organismo Licitante), Resolución Administrativa N°13/2021 del M.P. de la Defensa, y Resolución SAF-MPF N°56/2021 (Orden 65, 54 y 44), estimando un Presupuesto Oficial de \$2.191.661,34.

Que el proceso de Licitación Pública se llevó a cabo a través del Sistema COMPR.AR Mendoza, mediante Proceso N° 10201-0020-LPU21.

Que el 17/05/2021 se realizó la apertura electrónica de ofertas comprobándose la presentación de dos propuestas, correspondientes a las firmas: ING & CONSTRUCCIONES S.R.L. y GRUPO CUYO S.A. (Orden 79 - Documento GEDO N° IF-2021-02932468-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el Departamento de Infraestructura Edilicia de la SCJ, informó sobre la admisibilidad de las propuestas presentadas, sugiriendo adjudicar a la empresa ING & CONSTRUCCIONES S.R.L., resultando esta ser la oferta más económica (Orden 98 - Documento GEDO N° NO-2021-02963599-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL).

Que la Comisión Evaluadora solicitó documentación complementaria a las empresas a fin de acreditar lo requerido en el Anexo II de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (Orden 105 - Documento GEDO N° IF-2021-03176873 -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

IF-2021-04773354-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que reunida la Comisión de Pre-adjudicación, integrada por el Sr. Pablo García y el Ing. Pablo Yúdica, ambos por parte del Departamento de Infraestructura Edilicia de la SCJ y la Cont. Carla Manzi, por el Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la SCJ, sugirió adjudicar a la oferta de ING & CONSTRUCCIONES S.R.L., por resultar la oferta más conveniente para la Suprema Corte de Justicia (Orden 118 - Documento GEDO N° IF-2021-03700858-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que con fecha 23/06/2021 el Dpto. de Compras y Contrataciones de la SCJ solicitó a los oferentes, el mantenimiento de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta el vencimiento cercano de las mismas (01/07/2021) y los plazos necesarios hasta la adjudicación de los trabajos en base a la intervención de las otras Unidades Organizativas; manifestando la empresa ING & CONSTRUCCIONES SRL, la negativa de mantener la oferta (Orden N°130 - Documento GEDO N° IF-2021-03884226-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que considerando la oferta presentada por GRUPO CUYO SA supera en un 78% el presupuesto oportunamente autorizado, y que la actualización del presupuesto a la fecha vigente es de \$2.849.159,75 (sólo un 30% superior), resulta conveniente declarar fracasada la presente licitación, ante la ausencia de ofertas admisibles.

Que en Orden 133 se agrega Presupuesto Oficial por un monto de \$2.849.159,75 (PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE con 75/100) (Documento GEDO N° PLIEG-2021-03889142-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL).

Que el Departamento de Infraestructura Edilicia ratificó los pliegos publicados en el Proceso N°10201-0020-LPU21 y Presupuesto Oficial de Orden 133 (Orden N° 134 - Documento GEDO N° NO-2021-03917703-GDEMZA-PRES#SCJ#PJUDICIAL).

Que por Resoluciones de Contabilidad y Finanzas N° RESOL-2021-74-E-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y RESOL-2021-75-E-GDEMZA-DCYF #SCJ#PJUDICIAL se declara fracasada la Licitación Pública tramitada a través del Sistema COMP-AR Mendoza, mediante Proceso N° 10201-0020-LPU21, y se autoriza a tramitar Contratación Directa, en las mismas condiciones que el llamado anterior, tomando como base la documentación licitatoria aprobada por Resolución de Contabilidad y Finanzas N°RESOL-2021-39-E-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL de fecha 04/05/2021; por la suma total estimada de \$2.849.159,75 (PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE con 75/100) (Orden 139 - Documento GEDO N° RS-2021-04213077-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y Orden 141 - RS-2021-04282286 -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

IF-2021-04773354-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de \$2.849.159,75 (PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 75/100), correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la participación en el 9,58% de la misma, es decir la suma de \$272.949,51 (PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 51/100) (Orden 153 - Documento GEDO N° IF-2021-04487238-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra agregado Volante de Imputación Preventiva N° 279/2021 por la suma de \$272.949,51 (PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 51/100) (Orden 154 - Documento GEDO N° CGP-2021-04488359-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I) DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública N°10201-0020-LPU21 del Sistema COMPR.AR.

II) AUTORIZAR el Órgano Licitante a tramitar Contratación Directa, en las mismas condiciones que el llamado anterior, para la **REMODELACIÓN Y MEJORA DE BAÑOS DE PRIMER PISO DE LA CASA DEPARTAMENTAL Y DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** con domicilio sito en Avda. Emilio Civit 257, San Rafael, Mendoza, tomando como base la documentación licitatoria aprobada por Resolución SAF N° 056/2021 de fecha 21/04/2021; por la suma total estimada de \$2.849.159,75 (PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE con 75/100), monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

III) ESTABLECER que de la suma total estimada, es atribuible al Ministerio Público Fiscal el 9,58%, es decir la suma de **\$272.949,51 (PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 51/100)**, siendo la misma imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021-MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

IV) DESIGNAR como miembro de la Comisión de Pre-adjudicación, en representación de este MPF, a la Encargada de la Oficina de Arquitectura del MPF, Arq. Rosario Flores y/o a quien la reemplace en sus funciones.

V) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de

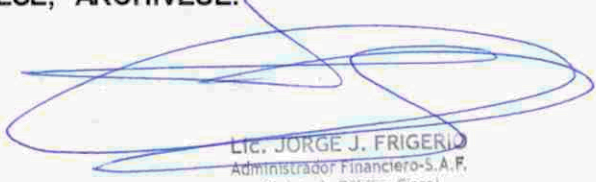
IF-2021-04773354-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder.

VI) **SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza